

## RESOLUCIÓN No. 592 (JULIO 8 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, y la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que el 12 de febrero de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 51, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria BECA DE CREACIÓN EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ, está incluida en la resolución mencionada.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria BECA DE CREACIÓN EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ.

Que el 4 de marzo de 2021, la Entidad procedió a publicar el Aviso Modificatorio No. 01 a los términos de la convocatoria BECA DE CREACIÓN EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ, en el cual se modificaron algunos aspectos del *Formato de presentación de propuesta* del proceso en mención.

Que el 29 de abril de 2021, el Instituto procedió a publicar los listados de propuestas inscritas en cada una de las categorías de la convocatoria BECA DE CREACIÓN EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ.

## RESOLUCIÓN No. 592 (JULIO 8 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

Que el 19 de mayo de 2021 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, procedió a publicar los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar otorgando para tales efectos los días 20, 21 y 24 de mayo de 2021.

Que el 26 de mayo de 2021 la entidad procedió a publicar los listados definitivos de propuestas habilitadas y rechazadas en los cuales se indica que:

Para la *Categoría A. Proyectos en lenguajes contemporáneos*: de las veinte (20) propuestas presentadas, catorce (14) quedaron habilitadas para continuar con el proceso de evaluación por parte del jurado.

Para la *Categoría B. Proyectos en lenguajes urbanos*: de las ocho (8) propuestas presentadas, siete (7) quedaron habilitadas para continuar con el proceso de evaluación por parte del jurado.

Para la *Categoría C. Proyectos en lenguajes modernos, clásicos o neoclásicos*: de las cinco (5) propuestas presentadas, cuatro (4) quedaron habilitadas para continuar con el proceso de evaluación por parte del jurado.

Para la *Categoría D. Proyectos en lenguajes diversos de la danza - patrimonios sociales y culturales*: de las doce (12) propuestas presentadas, siete (7) quedaron habilitadas para continuar con el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, *«El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión»*.

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución modificatoria No. 416 de junio 3 de 2021 se seleccionaron como jurados a los expertos: Luis Gerardo Rosero Obando, Johanna Cruz Pinzón y Johans Moreno Betancur.

Que, con posterioridad a la publicación del acto administrativo en mención, la experta Johanna Cruz Pinzón, manifestó la posible existencia de conflicto de intereses para evaluar la propuesta inscrita con el código No. 809-015, por lo cual se procedió a expedir la Resolución Modificatoria No. 497 de junio 17 de 2021 a través

## RESOLUCIÓN No. 592 (JULIO 8 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

de la cual se designó como jurado ad hoc al experto Felipe Hernán Lozano con el fin de evaluar la propuesta en mención.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas seleccionadas en cada categoría fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

Ronda: Evaluación

CRITERIO	PUNTAJE
Solidez y calidad de la propuesta según (1) Justificación: relación entre los referentes (puntos de partida), las indagaciones del proyecto (originalidad) y la consistencia del proyecto (qué y cómo emerge una apropiación singular de dichas indagaciones). Y (2) Avances: metodológicos, coreográficos, dramaturgicos, escénicos, etc.	0 al 25
Apropiación y consistencia del proyecto presentado: claridad y creatividad de la muestra y solidez en el diálogo con los jurados.	0 al 20
Plan de trabajo: proceso de creación/investigación, proceso de producción del montaje, promoción de la obra, socialización del proceso, etapa de circulación del resultado.	0 al 20
Viabilidad técnica: consistencia entre el cronograma, el plan de trabajo, el equipo artístico y el presupuesto. Se tendrá en cuenta el reconocimiento económico a los profesionales de la danza que participan en la propuesta.	0 al 20
Calidad artística que soporta la trayectoria del(la) coreógrafo(a) y/o director(a) y de los(as) integrantes de la agrupación o de la persona jurídica que hacen parte de la propuesta.	0 al 15

Que de acuerdo con las Actas de Recomendación de Ganadores de fecha 22 de junio de 2021, suscritas por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria BECA DE CREACIÓN EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ, se recomienda seleccionar como ganadoras a las propuestas mencionadas en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo anterior, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a las personas designadas como ganadoras, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nº 713
Objeto	BECA DE CREACIÓN EN DANZA - CIUDAD DE BOGOTÁ
Valor	\$ 150.000.000
Rubro	133011601210000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.

## RESOLUCIÓN No. 592 (JULIO 8 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

Fondo	1-100-I011 VA-Stampilla procultura
Fecha	Febrero 08 de 2021

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de CUMPLIMIENTO por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

Que, en el mismo sentido, adicionalmente a la documentación solicitada en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación, si aplica, los nominados deberán aportar la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL de los espacios en los cuales se desarrollarán actividades con público de la siguiente forma: en caso de que las actividades se realicen en espacios del distrito, establecimientos educativos o espacios que tengan reconocimiento, el nominado deberá aportar una carta en la cual indica que se acoge a la póliza de responsabilidad civil extracontractual con la que cuenta el lugar. Si el espacio no cuenta con la póliza, el nominado deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°:** Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Categoría A: Proyectos en lenguajes contemporáneos:

## RESOLUCIÓN No. 592 (JULIO 8 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Tipo y número de documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
807-005	PERSONA NATURAL	MARYBEL ACEVEDO FANDIÑO	SOCIEDAD ANÓNIMA DE LAS TRES 8	N.A.	C.C. 51.623.348	97,0	\$ 36.500.000
807-010	PERSONA JURÍDICA	LA ASOCIACIÓN COMPAÑÍA LA OTRA	LA ESCAPADA	KALIA MARIA RONDEROS JIMENEZ	NIT. 900.345.509-2	96,7	\$ 36.166.666

### Categoría B. Proyectos en lenguajes urbanos:

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Tipo y número de documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
808-006	AGRUPACIÓN	URBAN FUEGO	EPOCAS DORADAS DEL HIP HOP	EDWIN ALEJANDRO RIVERA ALFONSO	C.C. 1.010.180.905	83,7	\$ 11.000.000

### Categoría C. Proyectos en lenguajes modernos, clásicos o neoclásicos:

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Tipo y número de documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
809-014	PERSONA NATURAL	CESAR AUGUSTO BOLIVAR ROJAS	ÉTER (EL VACÍO)	C.C. 79.964.973	86,7	\$ 36.333.333

### Categoría D. Proyectos en lenguajes diversos de la danza - patrimonios sociales y culturales:

## RESOLUCIÓN No. 592 (JULIO 8 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Tipo y número de documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
810-004	AGRUPACIÓN	ANJALI DANZAS DE INDIA	PANCHAKANYA MUJERES MÁS ALLÁ DE LO SAGRADO Y LO PROFANO	LIDICE DELGADO MAHECHA	C.C. 53.084.183	91,0	\$ 30.000.000

**PARÁGRAFO:** De acuerdo con lo estipulado en las Actas de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se recomiendan las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguna de las personas designadas como ganadoras:

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Tipo y número de documento de Identificación	Puntaje	Categoría
807-007	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN CORTOCINESIS	"TIMBRAR TARJETA – ODISEA ACÚSTICA"	ANGELA CRISTINA BELLO MONTERO	NIT. 900.410.377-5	94,3	Categoría A. Proyectos en lenguajes contemporáneos
808-004	AGRUPACIÓN	ESCUELA DE ARTE EL CIRCULO HIP HOP	RESISTENCIA AL SALVAJE	LEIDY JOHANA TORRES CASTILLO	C.C. 1.233.499.043	76,7	Categoría B. Proyectos en lenguajes urbanos
809-015	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION COMPAÑIA COLOMBIANA DE DANZA	PRELUDIOS Y WILLIS	ALICIA VIVIANA CAJIAO ESCALLON	NIT. 900.147.750-2	84,0	Categoría C. Proyectos en lenguajes modernos, clásicos o neoclásicos
810-012	AGRUPACIÓN	SAS BEQUIA DANZA	ENTRE GRESCAS Y TARABITAS	BRYAN NICOLAS SILVA BERMUDEZ	C.C. 1.073.165.827	89,0	Categoría D. Proyectos en lenguajes diversos de la danza - patrimonios sociales y culturales

**ARTÍCULO 2°:** Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará tres desembolsos de la siguiente manera:

Un primer desembolso, equivalente al sesenta por ciento (60%) del valor del estímulo, una vez notificado el acto administrativo que acoge la decisión del

## RESOLUCIÓN No. 592 (JULIO 8 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

jurado, el ganador deberá tener en cuenta que el acto surte sus efectos y queda en firme a los diez días siguientes de realizada la notificación vía correo electrónico, y en consecuencia deberán presentar para el primer desembolso, dentro de los cinco días siguientes a este último término, todos los documentos señalados en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación.

Un segundo desembolso, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del estímulo. Como requisito para el segundo desembolso debe entregarse un (1) informe de avances de actividades y un informe de los gastos efectuados hasta el momento, el cual debe ser aprobado por la Gerencia de Danza.

Un tercer y último desembolso, equivalente al veinte por ciento (20%) restante del valor de la beca, posterior al cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tales efectos. Para la entrega del tercer desembolso se debe presentar un (1) informe final de actividades del proceso de creación que contenga:

1. Un escrito reflexivo del proceso de creación desarrollado.
2. Descripción de los lugares de ensayo y función relacionando si estos pertenecen o no a los equipamientos del Instituto Distrital de Artes – Idartes.
3. Número de acciones de circulación realizadas (con soportes) y lugares de realización.
4. Número de asistentes y número de artistas vinculados al proceso creativo.
5. Sostenibilidad de la obra: oportunidades de circulación en festivales y eventos, nuevos contactos, socios, patrocinios o coproducción obtenida.
6. Descripción de las fortalezas y las debilidades tanto del proceso de creación, como del concurso.
7. Registro audiovisual de la obra (fotografía y video completo).

Este informe debe contener todos los cambios realizados y aprobados por la Subdirección de las Artes y la Gerencia de Danza.

**PARÁGRAFO:** Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 713 de 08 de febrero de 2021, que se describe en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

**ARTÍCULO 3°:** Reiterar a los ganadores el cumplimiento de los deberes establecidos en el numeral 7.10 de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, así como

## RESOLUCIÓN No. 592 (JULIO 8 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

también, en caso de aplicar, adicionalmente a la documentación solicitada en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación, deberá aportar la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

**PARÁGRAFO:** Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

**ARTÍCULO 4°:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1°:** En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia al ganador, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

**PARÁGRAFO 2°:** Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

**ARTÍCULO 5°:** Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 15 de diciembre de 2021, acorde con las condiciones de la convocatoria.

**ARTÍCULO 6°:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO 7°:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).



**RESOLUCIÓN No. 592  
(JULIO 8 DE 2021)**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

**ARTÍCULO 8º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.


**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, **JULIO 8 DE 2021**



**PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Alberto Lozano Vásquez - Contratista Área de Convocatorias


	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	Versión: 03
		Página: 1 de 1

En la ciudad de Bogotá, a los 28 días del mes de mayo del 2021 se reunieron de manera virtual, Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), Ana Carolina Ávila Pérez (Gerente de Danza) y Juan Carlos Ortiz Ubillus (Contratista - Gerencia de Danza) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *BECA DE CREACIÓN EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 23 de febrero del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA DE CREACIÓN EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CREACIÓN EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ	Gerencia de Danza	32	90	LUIS GERARDO ROSERO OBANDO	C.C.79.274.360	\$2.912.500
		32	85	JOHANNA CRUZ PINZON	C.C.52.529.559	\$2.912.500
		32	85	JOHANS MORENO BETANCUR	C.C.1.017.182.096	\$2.912.500

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada*».

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	Versión: 03
		Página: 2 de 1

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CREACIÓN EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ	Gerencia de Danza	FELIPE HERNAN LOZANO	C.C.14.318.109

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 28 días del mes de mayo de 2021.

**PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ**  
Subdirectora de las Artes

**ANA CAROLINA ÁVILA PÉREZ**  
Gerente de Danza

**JUAN CARLOS ORTIZ UBILLUS**  
Contratista-Gerencia de Danza

Proyectado por: Ana María Vargas Medina – Contratista - Área de Convocatorias  
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Universitario- Área de Convocatorias



Radicado: **20213700155473**

Fecha 31-05-2021 15:10

**Documento 20213700155473 firmado electrónicamente por:**

**ANA MARÍA VARGAS MEDINA**, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 28-05-2021 17:07:10

**JOSE ALBERTO ROA ESLAVA**, Profesional Universitario Area de Convocatorias, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 31-05-2021 00:35:35

**JUAN CARLOS ORTIZ UBILLUS**, Contratista, Gerencia de Danza, Fecha de Firma: 31-05-2021 09:19:18

**JENNY BEDOYA LIMA**, Gerente de Danza (E), Gerencia de Danza, Fecha de Firma: 31-05-2021 11:45:14

**PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE**, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 31-05-2021 15:10:41



ea4754003b45afb71bac8b02c5ebd34830058f3922309fd4488f01fe44978ada



**IDARTES**  
**Programa Distrital de Estímulos**

**BECA DE CREACIÓN EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ - CATEGORÍA A: Proyectos en lenguajes contemporáneos**

**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES**

El día 2021-06-22 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
Johans Moreno Betancur	CC	1.017.182.096
Johanna Cruz Pinzón	CC	52.529.559
Luis Gerardo Rosero Obando	CC	79.274.360

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE CREACIÓN EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ - CATEGORÍA A: Proyectos en lenguajes contemporáneos del Programa Distrital de Estímulos

**PRIMERO. Inscritos y habilitados**

Al cierre de la convocatoria el día 2021-04-28 17:00:00 se inscribieron en total 20 propuestas, de las cuales 14 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

**SEGUNDO. Criterios de evaluación**

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Solidez y calidad de la propuesta según (1) Justificación: relación entre los referentes (puntos de partida), las indagaciones del proyecto (originalidad) y la consistencia del proyecto (qué y cómo emerge una apropiación singular de dichas indagaciones). Y (2) Avances: metodológicos, coreográficos, dramaturgicos, escénicos, etc.	25
2	Apropiación y consistencia del proyecto presentado: claridad y creatividad de la muestra y solidez en el diálogo con los jurados.	20
3	Plan de trabajo: proceso de creación/investigación, proceso de producción del montaje, promoción de la obra, socialización del proceso, etapa de circulación del resultado.	20
4	Viabilidad técnica: consistencia entre el cronograma, el plan de trabajo, el equipo artístico y el presupuesto. Se tendrá en cuenta el reconocimiento económico a los profesionales de la danza que participan en la propuesta.	20
5	Calidad artística que soporta la trayectoria del(la) coreógrafo(a) y/o director(a) y de los(as) integrantes de la agrupación o de la persona jurídica que hacen parte de la propuesta.	15
	Total	100

**TERCERO. Resultado de la evaluación**

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	807-005	Persona Natural	Marybel Acevedo Fandiño	CC 51623348		Sociedad anónima de las tres 8	97.0

2	807-010	Persona Jurídica	ASOCIACIÓN COMPAÑÍA LA OTRA	NIT 900.345.509-2	Kalia María Ronderos	LA ESCAPADA	96.7
3	807-007	Persona Jurídica	CORPORACIÓN CORTOCINESIS	NIT 900.410.377-5	ANGELA CRISTINA BELLO MONTERO	"TIMBRAR TARJETA – Odisea Acústica"	94.3
4	807-016	Persona Natural	Jose Ignacio Toledo Aranda	CC 80065213		Noctus	87.0
5	807-023	Persona Jurídica	CORPORACIÓN CULTURAL DE DANZA Y TEATRO SUEÑO MESTIZO	NIT 830.037..498-5	RAFAEL ANTONIO ACERO ARDILA	COMO FÁRFARAS Y BRIZNAS: EPIDERMIS	85.3
6	807-021	Persona Natural	LEIDY ANGÉLICA TATIANA ROA SANDOVAL	CC 1098620948		BRYOPHYLLUM	84.7
7	807-018	Persona Jurídica	Triknia Kábhelioz Danza Contemporánea	NIT 860.352.686-2	Carlos Jaramillo Vega	MANTHA	82.3
8	807-020	Persona Natural	Yeison Andrés celis Cadena	CC 1024503416		Free Play	75.3
9	807-012	Agrupación	pulsosvital/LabMovCUM A	CC 94509576	Julian Garces Ocoro	CUERPO MATERIA	68.7
10	807-015	Persona Natural	Yehison Julian Rodriguez Mortigo	CC 80432818		La razón de las cosas rotas	68.3
11	807-014	Persona Natural	Mónica Patricia Bueno Reyes	CC 52834294		MAMACHAS DANZANTI	67.7
12	807-017	Agrupación	Naieté Compañía Artística	CC 1032480499	Dency Leonardo Useche Quimbayo	Etérea.	65.3
13	807-013	Agrupación	C.A.R.N.Experimento	CC 53096831	Jennyfer Caro Castrillón	GLÍA	64.0
14	807-011	Persona Jurídica	Corporación Artística y Cultural Daraor Vida y Danza	NIT 901.472.560-6	juan david ramos ordoñez	Obra Naiara Miracle	56.0

#### CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE CREACIÓN EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ - CATEGORÍA A: Proyectos en lenguajes contemporáneos el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
807-005	Persona Natural	Marybel Acevedo Fandiño	CC 51623348	Marybel Acevedo Fandiño	Sociedad anónima de las tres 8	97.0	\$36.500.000
807-010	Persona Jurídica	ASOCIACIÓN COMPAÑÍA LA OTRA	NIT 900.345.509-2	Kalia María Ronderos	LA ESCAPADA	96.7	\$36.166.666

El Jurado de la convocatoria BECA DE CREACIÓN EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ - CATEGORÍA A: Proyectos en lenguajes contemporáneos recomienda la siguiente propuesta como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final
807-007	Persona Jurídica	CORPORACIÓN CORTOCINESIS	NIT 900.410.377-5	"TIMBRAR TARJETA – Odisea Acústica"	94.3

## Quinto. Observaciones del jurado

### Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Son propuestas ganadoras por su originalidad, su pertinencia respecto al momento en que vive el país, y porque hay una necesidad en el sector de impulsar a algunos géneros de la danza, que se atrevieron a construir y enviar propuestas para esta beca y que también es importante que el sector y la ciudad los reconozca.

Son propuestas que tienen impacto cultural, histórico que conversan con las dinámicas, contextos y realidades del país, que le apuestan a generar otras narrativas, estructuras e imaginarios, dando muestra de la gran diversidad que existe en la danza para la ciudad.

Las propuestas ganadoras en cada una de las categorías tienen aciertos sociales, humanos y artísticos que aportan al sector, en sus contenidos conceptuales y formas metodológicas para resolver las puestas en escena de una manera creativa de innovación y de construcción de pensamiento para públicos .

### Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Ya que tienen la oportunidad de hacer realidad la propuesta, sería importante que puedan construir un buen dossier para poder presentarla como candidatas a ser elegidas en otros lugares del país o del mundo ya que es una carta muy importante de presentación, además de poder buscar patrocinios en la empresa privada que es una gran fuente de recursos poco explorada y que si se es pertinente y coherente con las solicitudes, pueden ser un gran impulso para la danza y la cultura de nuestro país.

Que se propongan el objetivo de llevar sus propuestas a todos los territorios posibles y ponerlas en diálogo con la ciudad, que vayan más allá en la medida de lo posible de un escenario convencional.

Es importante señalar que las propuestas ganadoras son meritorias del premio, en tal sentido por los tiempos en los que estamos atravesando se sugiere una distribución equilibrada de recursos a los artistas intérpretes de cada una de las propuestas.

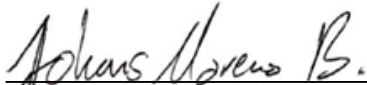
### Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Este año llegaron propuestas muy interesantes y como jurados fue complicado definir quienes serían los ganadores por eso tomamos la decisión de generar cambios en los presupuestos presentados para poder dar la oportunidad a 5 propuestas y no a 4 como se tenía previsto inicialmente.

Es importante poner en consideración que, dentro de la facultad de los jurados de distribuir la bolsa del presupuesto, es algo complejo debido a la calidad y demanda de las propuestas, además reconocemos las dificultades y la crisis que el sector ha atravesado a causa de la pandemia.

El apoyo que otorga la convocatoria es insuficiente ante la demanda de propuestas participantes. Adicionalmente es muy complicado para nosotros como jurados realizar la distribución de la bolsa presupuestal.

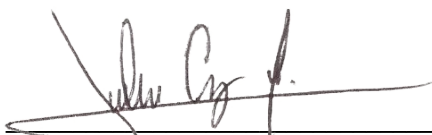
Para constancia firman,



Johans Moreno Betancur  
CC 1.017.182.096



Luis Gerardo Rosero Obando  
CC 79.274.360



Johanna Cruz Pinzón  
CC 52.529.559

**IDARTES**  
**Programa Distrital de Estímulos**

**BECA DE CREACIÓN EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ - CATEGORÍA B: Proyectos en lenguajes urbanos**

**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES**

El día 2021-06-22 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
Johans Moreno Betancur	CC	1.017.182.096
Luis Gerardo Rosero Obando	CC	79.274.360
Johanna Cruz Pinzón	CC	52.529.559

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE CREACIÓN EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ - CATEGORÍA B: Proyectos en lenguajes urbanos del Programa Distrital de Estímulos

**PRIMERO. Inscritos y habilitados**

Al cierre de la convocatoria el día 2021-04-28 17:00:00 se inscribieron en total 8 propuestas, de las cuales 7 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

**SEGUNDO. Criterios de evaluación**

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Solidez y calidad de la propuesta según (1) Justificación: relación entre los referentes (puntos de partida), las indagaciones del proyecto (originalidad) y la consistencia del proyecto (qué y cómo emerge una apropiación singular de dichas indagaciones). Y (2) Avances: metodológicos, coreográficos, dramaturgicos, escénicos, etc.	25
2	Apropiación y consistencia del proyecto presentado: claridad y creatividad de la muestra y solidez en el diálogo con los jurados.	20
3	Plan de trabajo: proceso de creación/investigación, proceso de producción del montaje, promoción de la obra, socialización del proceso, etapa de circulación del resultado.	20
4	Viabilidad técnica: consistencia entre el cronograma, el plan de trabajo, el equipo artístico y el presupuesto. Se tendrá en cuenta el reconocimiento económico a los profesionales de la danza que participan en la propuesta.	20
5	Calidad artística que soporta la trayectoria del(la) coreógrafo(a) y/o director(a) y de los(as) integrantes de la agrupación o de la persona jurídica que hacen parte de la propuesta.	15
	Total	100

**TERCERO. Resultado de la evaluación**

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	808-006	Agrupación	Urban Fuego	CC 101018090 5	Edwin Alejandro Rivera Alfonso	Epocas Doradas del Hip Hop	83.7



2	808-004	Agrupación	escuela de arte el circulo hip hop	CC 1233499043	leidy johana torres castillo	Resistencia al salvaje	76.7
3	808-007	Agrupación	DUNKAN DANCE STUDIO	CC 79959712	CARLOS ENRIQUE GARZON PEREZ	UMBRA	76.7
4	808-009	Agrupación	Kinesis Crew	CC 80733534	Edwin Andres Galvis Florez	eSencia	75.0
5	808-002	Agrupación	Corporación Artística Funni COARFU	CC 1030631660	Carlos Alexis Anselmo Quiñones	África Urbana	71.7
6	808-003	Agrupación	Organización Hip Hop Colombia	CC 1033697108	Oscar David Dominguez Facundo	Con el peso de los años	68.7
7	808-005	Agrupación	ASIA AL CUADRADO	CC 1020717882	Anggie Alejandra Hernández Melo	Zombies "desordenes de una pandemia"	59.0

#### CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE CREACIÓN EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ - CATEGORÍA B: Proyectos en lenguajes urbanos el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
808-006	Agrupación	Urban Fuego	CC 1010180905	Edwin Alejandro Rivera Alfonso	Epoocas Doradas del Hip Hop	83.7	\$11.000.000

El Jurado de la convocatoria BECA DE CREACIÓN EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ - CATEGORÍA B: Proyectos en lenguajes urbanos recomienda la siguiente propuesta como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final
808-004	Agrupación	escuela de arte el circulo hip hop	CC 1233499043	leidy johana torres castillo	Resistencia al salvaje

#### Quinto. Observaciones del jurado

##### Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Son propuestas ganadoras por su originalidad, su pertinencia respecto al momento en que vive el país, y porque hay una necesidad en el sector de impulsar a algunos géneros de la danza, que se atrevieron a construir y enviar propuestas para esta beca y que también es importante que el sector y la ciudad los reconozca.

Son propuestas que tienen impacto cultural, histórico que conversan con las dinámicas, contextos y realidades del país, que le a puestan a generar otras narrativas, estructuras e imaginarios, dando muestra de la gran diversidad que existe en la danza para la ciudad.

Las propuestas ganadoras en cada una de las categorías tienen aciertos sociales, humanos y artísticos que aportan al sector, en sus contenidos conceptuales y formas metodológicas para resolver las puestas en escena de una manera creativa de innovación y de construcción de pensamiento para públicos.

##### Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Ya que tienen la oportunidad de hacer realidad la propuesta, sería importante que puedan construir un buen dossier para poder presentarla como candidatas a ser elegidas en otros lugares del país o del mundo ya que es una carta muy importante de presentación, además de poder buscar patrocinios en la empresa privada que es una gran fuente de recursos poco explorada y que si se es pertinente y coherente con las solicitudes, pueden ser un gran impulso para la danza y la cultura de nuestro país.

Que se propongan el objetivo de llevar sus propuestas a todos los territorios posibles y ponerlas en dialogo con la ciudad, que vayan más allá en la medida de lo posible de un escenario convencional.

Es importante señalar que las propuestas ganadoras son meritorias del premio, en tal sentido por los tiempos en los que estamos atravesando se sugiere una distribución equilibrada de recursos a los artistas interpretes de cada una de las propuestas.

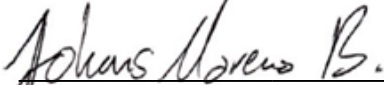
**Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:**

Este año llegaron propuestas muy interesantes y como jurados fue complicado definir quienes serían los ganadores por eso tomamos la decisión de generar cambios en los presupuestos presentados para poder dar la oportunidad a 5 propuestas y no a 4 como se tenía previsto inicialmente.

Es importante poner en consideración que, dentro de la facultad de los jurados de distribuir la bolsa del presupuesto, es algo complejo debido a la calidad y demanda de las propuestas, además reconocemos las dificultades y la crisis que el sector ha atravesado a causa de la pandemia.

El apoyo que otorga la convocatoria es insuficiente ante la demanda de propuestas participantes. Adicionalmente es muy complicado para nosotros como jurados realizar la distribución de la bolsa presupuestal.

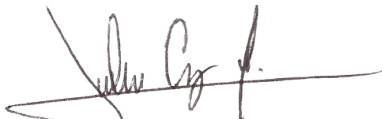
Para constancia firman,



Johans Moreno Betancur  
CC 1.017.182.096



Luis Gerardo Rosero Obando  
CC 79.274.360



Johanna Cruz Pinzón  
CC 52.529.559



**IDARTES**  
**Programa Distrital de Estímulos**

**BECA DE CREACIÓN EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ - CATEGORÍA C: Proyectos en lenguajes modernos, clásicos o neoclásicos**

**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES**

El día 2021-06-22 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
Johans Moreno Betancur	CC	1.017.182.096
Luis Gerardo Rosero Obando	CC	79.274.360
Johanna Cruz Pinzon	CC	52.529.559
Felipe Hernan Lozano	CC	14.318.109

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE CREACIÓN EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ - CATEGORÍA C: Proyectos en lenguajes modernos, clásicos o neoclásicos del Programa Distrital de Estímulos

**Aclaración:**

La jurado Johanna Cruz Pinzon manifestó conflicto de intereses para calificar la propuesta Preludios y Willis según correo enviado el día 11 de junio, ya que en el año 2020 trabajó como docente en esta fundación, por tanto solicito que la propuesta fuera evaluada por otro jurado, por la tal razón se procedió a llamar al suplente Felipe Heenan Lozano quien dio los comentario y puntajes sobre esta propuesta.

**PRIMERO. Inscritos y habilitados**

Al cierre de la convocatoria el día 2021-04-28 17:00:00 se inscribieron en total 5 propuestas, de las cuales 4 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

**SEGUNDO. Criterios de evaluación**

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Solidez y calidad de la propuesta según (1) Justificación: relación entre los referentes (puntos de partida), las indagaciones del proyecto (originalidad) y la consistencia del proyecto (qué y cómo emerge una apropiación singular de dichas indagaciones). Y (2) Avances: metodológicos, coreográficos, dramaturgicos, escénicos, etc.	25
2	Apropiación y consistencia del proyecto presentado: claridad y creatividad de la muestra y solidez en el diálogo con los jurados.	20
3	Plan de trabajo: proceso de creación/investigación, proceso de producción del montaje, promoción de la obra, socialización del proceso, etapa de circulación del resultado.	20
4	Viabilidad técnica: consistencia entre el cronograma, el plan de trabajo, el equipo artístico y el presupuesto. Se tendrá en cuenta el reconocimiento económico a los profesionales de la danza que participan en la propuesta.	20
5	Calidad artística que soporta la trayectoria del(la) coreógrafo(a) y/o director(a) y de los(as) integrantes de la agrupación o de la persona jurídica que hacen parte de la propuesta.	15
	Total	100

### TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	809-014	Persona Natural	Cesar Augusto Bolivar Rojas	CC 79964973	Cesar Augusto Bolivar Rojas	ÉTER (el vacío)	86.7
2	809-015	Persona Jurídica	FUNDACION COMPAÑIA COLOMBIANA DE DANZA	NIT 900.147.750-2	ALICIA VIVIANA CAJIAO ESCALLON	Preludios y Willis	84.0
3	809-011	Agrupación	Danza a la colombiana	CC 1020829166	Maria Paula Gómez Becerra	PIELES	72.3
4	809-010	Persona Jurídica	Fundación Festival Art Un Sitio de Esperanza	NIT 900.452.608-1	Marleny Marleny Hernandez	"Y LAS MUEJERES?"	52.0

### CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE CREACIÓN EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ - CATEGORÍA C: Proyectos en lenguajes modernos, clásicos o neoclásicos el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
809-014	Persona Natural	Cesar Augusto Bolivar Rojas	CC 79964973	ÉTER (el vacío)	86.7	\$36.333.333

El Jurado de la convocatoria BECA DE CREACIÓN EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ - CATEGORÍA C: Proyectos en lenguajes modernos, clásicos o neoclásicos recomienda la siguiente propuesta como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final
809-015	Persona Jurídica	FUNDACION COMPAÑIA COLOMBIANA DE DANZA	NIT 900.147.750-2	Preludios y Willis	84.0

### Quinto. Observaciones del jurado

#### Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Son propuestas ganadoras por su originalidad, su pertinencia respecto al momento en que vive el país, y porque hay una necesidad en el sector de impulsar a algunos géneros de la danza, que se atrevieron a construir y enviar propuestas para esta beca y que también es importante que el sector y la ciudad los reconozca.

Son propuestas que tienen impacto cultural, histórico que conversan con las dinámicas, contextos y realidades del país, que le apuestan a generar otras narrativas, estructuras e imaginarios, dando muestra de la gran diversidad que existe en la danza para la ciudad.

Las propuestas ganadoras en cada una de las categorías tienen aciertos sociales, humanos y artísticos que aportan al sector, en sus contenidos conceptuales y formas metodológicas para resolver las puestas en escena de una manera creativa de innovación y de construcción de pensamiento para públicos .

### Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Ya que tienen la oportunidad de hacer realidad la propuesta, sería importante que puedan construir un buen dossier para poder presentarla como candidatas a ser elegidas en otros lugares del país o del mundo ya que es una carta muy importante de presentación, además de poder buscar patrocinios en la empresa privada que es una gran fuente de recursos poco explorada y que si se es pertinente y coherente con las solicitudes, pueden ser un gran impulso para la danza y la cultura de nuestro país.

Que se propongan el objetivo de llevar sus propuestas a todos los territorios posibles y ponerlas en diálogo con la ciudad, que vayan más allá en la medida de lo posible de un escenario convencional.

Es importante señalar que las propuestas ganadoras son meritorias del premio, en tal sentido por los tiempos en los que estamos atravesando se sugiere una distribución equilibrada de recursos a los artistas intérpretes de cada una de las propuestas.


### Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

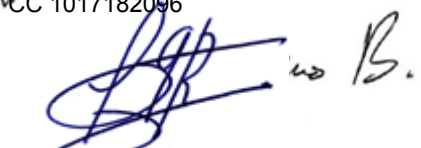
Este año llegaron propuestas muy interesantes y como jurados fue complicado definir quienes serían los ganadores por eso tomamos la decisión de generar cambios en los presupuestos presentados para poder dar la oportunidad a 5 propuestas y no a 4 como se tenía previsto inicialmente.

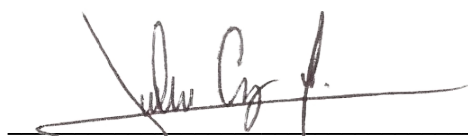
Es importante poner en consideración que, dentro de la facultad de los jurados de distribuir la bolsa del presupuesto, es algo complejo debido a la calidad y demanda de las propuestas, además reconocemos las dificultades y la crisis que el sector ha atravesado a causa de la pandemia.


El apoyo que otorga la convocatoria es insuficiente ante la demanda de propuestas participantes. Adicionalmente es muy complicado para nosotros como jurados realizar la distribución de la bolsa presupuestal.

Para constancia firman,

  
\_\_\_\_\_  
Johans Moreno Betancur  
CC 1017182096

  
\_\_\_\_\_  
Luis Gerardo Rosero Obando  
CC 79274360

  
\_\_\_\_\_  
Johanna Cruz Pinzon  
CC 52529559

  
\_\_\_\_\_  
Felipe Hernan Lozano  
CC 14.318.109

**IDARTES**  
**Programa Distrital de Estímulos**

**BECA DE CREACIÓN EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ - CATEGORÍA D: Proyectos en lenguajes diversos de la danza - patrimonios sociales y culturales**

**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES**

El día 2021-06-22 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
Johans Moreno Betancur	CC	1.017.182.096
Luis Gerardo Rosero Obando	CC	79.274.360
Johanna Cruz Pinzon	CC	52.529.559

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE CREACIÓN EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ - CATEGORÍA D: Proyectos en lenguajes diversos de la danza - patrimonios sociales y culturales del Programa Distrital de Estímulos

**PRIMERO. Inscritos y habilitados**

Al cierre de la convocatoria el día 2021-04-28 17:00:00 se inscribieron en total 12 propuestas, de las cuales 7 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

**SEGUNDO. Criterios de evaluación**

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Solidez y calidad de la propuesta según (1) Justificación: relación entre los referentes (puntos de partida), las indagaciones del proyecto (originalidad) y la consistencia del proyecto (qué y cómo emerge una apropiación singular de dichas indagaciones). Y (2) Avances: metodológicos, coreográficos, dramaturgicos, escénicos, etc.	25
2	Apropiación y consistencia del proyecto presentado: claridad y creatividad de la muestra y solidez en el diálogo con los jurados.	20
3	Plan de trabajo: proceso de creación/investigación, proceso de producción del montaje, promoción de la obra, socialización del proceso, etapa de circulación del resultado.	20
4	Viabilidad técnica: consistencia entre el cronograma, el plan de trabajo, el equipo artístico y el presupuesto. Se tendrá en cuenta el reconocimiento económico a los profesionales de la danza que participan en la propuesta.	20
5	Calidad artística que soporta la trayectoria del(la) coreógrafo(a) y/o director(a) y de los(as) integrantes de la agrupación o de la persona jurídica que hacen parte de la propuesta.	15
	Total	100

**TERCERO. Resultado de la evaluación**

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	810-004	Agrupación	Anjali Danzas de India	CC 53084183	Lídice Delgado Mahecha	Panchakanya Mujeres más allá de lo sagrado y lo profano	91.0
2	810-012	Agrupación	Sas Bequia Danza	CC 1073165827	Bryan Nicolás Silva Bermúdez	Entre grescas y tarabitas	89.0
3	810-008	Agrupación	COMPAÑÍA ESTESIS DANZA	CC 1032383450	HECTOR FABIAN FRANCO PULIDO	VOCES DEL TAMBO	88.7
4	810-007	Agrupación	Corporación Artística Jera Danzas	CC 67025307	Beatriz Helena Mendoza Botero	Del campo a la ciudad	68.7
5	810-009	Persona Jurídica	Corporación Artística Cultural FOLKOLOMBIA	NIT 900.250.313-7	Harold HAROLD PEÑA Ferrer	EL PODER DE LA FALDA	67.3
6	810-005	Persona Jurídica	FUNDACION PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO EL DESARROLLO HUMANO Y LA EDUCACION SUPERIOR FUNDESUPERIOR - GRAND BALLET	NIT 900.208.806-9	CESAR ENRIQUE SÁNCHEZ JARAMILLO	EL ORIGEN	64.3
7	810-014	Agrupación	Academia de Baile Herencia Latina	CC 79841446	ARIEL FERNANDO GUTIERREZ GARCIA	Redescubriendo el Miedo	61.7

**CUARTO. Recomendación de adjudicación**

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE CREACIÓN EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ - CATEGORÍA D: Proyectos en lenguajes diversos de la danza - patrimonios sociales y culturales el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
810-004	Agrupación	Anjali Danzas de India	CC 53084183	Lídice Delgado Mahecha	Panchakanya Mujeres más allá de lo sagrado y lo profano	91.0	\$30.000.000

El Jurado de la convocatoria BECA DE CREACIÓN EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ - CATEGORÍA D: Proyectos en lenguajes diversos de la danza - patrimonios sociales y culturales recomienda la siguiente propuesta como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final
810-012	Agrupación	Sas Bequia Danza	CC 1073165827	Entre grescas y tarabitas	89.0

## Quinto. Observaciones del jurado

### Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Son propuestas ganadoras por su originalidad, su pertinencia respecto al momento en que vive el país, y porque hay una necesidad en el sector de impulsar a algunos géneros de la danza, que se atrevieron a construir y enviar propuestas para esta beca y que también es importante que el sector y la ciudad los reconozca.

Son propuestas que tienen impacto cultural, histórico que conversan con las dinámicas, contextos y realidades del país, que le a puestan a generar otras narrativas, estructuras e imaginarios, dando muestra de la gran diversidad que existe en la danza para la ciudad.

Las propuestas ganadoras en cada una de las categorías tienen aciertos sociales, humanos y artísticos que aportan al sector, en sus contenidos conceptuales y formas metodológicas para resolver las puestas en escena de una maera creativa de innovación y de construcción de pensamiento para públicos .

### Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Ya que tienen la oportunidad de hacer realidad la propuesta, sería importante que puedan construir un buen dossier para poder presentarla como candidatas a ser elegidas en otros lugares del país o del mundo ya que es una carta muy importante de presentación, además de poder buscar patrocinios en la empresa privada que es una gran fuente de recursos poco explorada y que si se es pertinente y coherente con las solicitudes, pueden ser un gran impulso para la danza y la cultura de nuestro país.

Que se propongan el objetivo de llevar sus propuestas a todos los territorios posibles y ponerlas en diálogo con la ciudad, que vayan más allá en la medida de lo posible de un escenario convencional.

Es importante señalar que las propuestas ganadoras son meritorias del premio, en tal sentido por los tiempos en los que estamos atravesando se sugiere una distribución equilibrada de recursos a los artistas intérpretes de cada una de las propuestas.

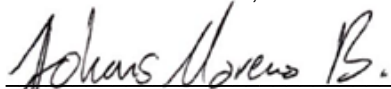
### Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Este año llegaron propuestas muy interesantes y como jurados fue complicado definir quienes serían los ganadores por eso tomamos la decisión de generar cambios en los presupuestos presentados para poder dar la oportunidad a 5 propuestas y no a 4 como se tenía previsto inicialmente.

Es importante poner en consideración que, dentro de la facultad de los jurados de distribuir la bolsa del presupuesto, es algo complejo debido a la calidad y demanda de las propuestas, además reconocemos las dificultades y la crisis que el sector ha atravesado a causa de la pandemia.

El apoyo que otorga la convocatoria es insuficiente ante la demanda de propuestas participantes. Adicionalmente es muy complicado para nosotros como jurados realizar la distribución de la bolsa presupuestal.

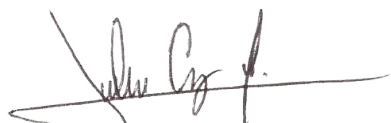
Para constancia firman,



Johans Moreno Betancur  
CC 1.017.182.096



Luis Gerardo Rosero Obando  
CC 79.274.360



Johanna Cruz Pinzón  
CC 52.529.559